

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**18202** *ORDEN de 1 de agosto de 1997 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido, respectivamente, en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitad cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 9.º de dicho Real Decreto, a excepción del grupo de alumnos que se renovará en su totalidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 2378/1985, previa propuesta, en su caso, de las organizaciones correspondientes, he dispuesto:

Primero.—Nombrar Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por los grupos a que se refiere el artículo 9.º, 1 del citado Real Decreto que ha continuación se indican, a los siguientes señores:

## 1.º Grupo de Profesores:

### A) Por la enseñanza pública:

a) A propuesta de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF):

Titular: Don Gaspar Ruiz Domínguez.  
Sustituto: Don Ángel Pelay Labrador.  
Titular: Don Juan Arboledas Lorite.  
Sustituto: Don Adrián Vivas Galán.

b) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: Doña María Luisa Martín Martín.  
Sustituta: Doña María Jesús González Andúes.  
Titular: Don Fernando Lezcano López.  
Sustituto: Don José María Rosado Montero.

c) A propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES):

Titular: Don Augusto Serrano Olmedo.  
Sustituto: Don Joan Moliner García.  
Titular: Don Gabriel Caldentey Ramos.  
Sustituto: Don Pio Maceda Granja.

### B) Por la enseñanza privada:

a) A propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE):

Titular: Don Francisco Virseda García.  
Sustituto: Don Pedro Nuez Gimeno.

b) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: Don Alfonso Reyes Cabeza.  
Sustituto: Don Eduardo Bohórquez Leiva.  
Titular: Don Alberto Tobal López.  
Sustituto: Don Mariano Alquezar Pérez.

c) A propuesta de la Unión Sindical Obrera (USO):

Titular: Don Tomás Ortuño García.  
Sustituto: Don José Carlos Garcés Corchón.

## 2.º Grupo de padres de alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (CEAPA):

Titular: Don Alfredo Martínez Corral.  
Sustituta: Doña Amada Noval Vázquez.  
Titular: Doña Santa González Amado.  
Sustituto: Don Joan Amezaga Solé.

Titular: Doña Isabel Rodríguez González.  
Sustituto: Don Manuel Galey Domínguez.  
Titular: Doña María Ángeles Ruiz Molina.  
Sustituta: Doña María Jesús Rodríguez Cuevas.

b) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Don José Albiol Verdecho.  
Sustituta: Doña Juana García Puntas.  
Titular: Don Pedro Antonio García Ruiz.  
Sustituto: Don Luis Colorado Granero.

## 3.º Grupo de alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE):

Titular: Don Miguel Antel Gutiérrez Getino.  
Sustituto: Don Fernando Pedro Rodríguez Barragán.  
Titular: Don David González Pérez.  
Sustituto: Don Fernando Pérez López.  
Titular: Don David Ortiz Martín.  
Sustituto: Don José Antonio García Díaz.  
Titular: Doña Ana Luque Borge.  
Sustituta: Doña Cristina Pérez Burgos.

b) A propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE):

Titular: Don Juan Manuel Municio Castellanos.  
Sustituta: Doña Miriam Municio Castellanos.  
Titular: Doña Bárbara Areal Casset.  
Sustituto: Don Ulises Benito Pereira.

c) A propuesta del Sindicato Independiente Libre de Estudiantes (SILES):

Titular: Don Pedro Besari Pelico.  
Sustituto: Don Arturo Redondo Hernández.  
Titular: Don Ignacio González Velayos.  
Sustituto: Don Ismael Sanz Labrador.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

a) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: Don Antonio Navarro Ruiz.  
Sustituta: Doña María Tomasa Palacios Rodríguez.

b) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: Doña Anunciación Mayordomo Marco.  
Sustituta: Doña Carmen María Ibáñez López.

## 5.º Grupo de titulares de centros docentes privados:

a) A propuesta de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE):

Titular: Don Luis Peña Álvarez.  
Sustituto: Don José María Marín Velázquez.  
Titular: Don José Díaz Arnau.  
Sustituto: Don Florencio Urrecho Mendoza.

## 6.º Grupo de representantes de las Centrales Sindicales:

a) A propuesta de Convergencia Intersindical Galega (CIG):

Titular: Don Luis Burgos Díaz.  
Sustituto: Don Braulio Amaro Caamaño.

b) A propuesta de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titular: Don José García Pérez.  
Sustituta: Doña Miren Vilella Arriortúa.

7.º Grupo de representantes de las Organizaciones Patronales:

a) A propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Juan Hernández Carnicer.  
Sustituto: Don Marco Antonio Pascual Bernardos.

b) A propuesta de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Titular: Don Jesús Núñez Velázquez.  
Sustituto: Don Tomás Castillo Puerta.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden, o de aquellos que los sustituyan, finalizará el día 10 de julio del 2001, fecha de la correspondiente renovación bienal.

Madrid, 1 de agosto de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18203** ORDEN de 11 de julio de 1997 por la que se dispone el cese de don José Luis Bellido García como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Granada.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el cese de don José Luis Bellido García, funcionario del Cuerpo de Médicos Inspectores C. Sanitarios extinguido I. N. P., número de registro personal 2999043935 A6449, como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 1997.—P. D. (artículo 1 tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18204** ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se incluyen en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Joaquín Serrano Pérez, don Santiago Galván Santos, don Manuel Junquera Gil y don Luis Román Galea, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Por sentencias dictadas con fechas 27 de diciembre de 1996, 7 y 9 de enero y 18 de febrero de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Órdenes de este Departamento de 13 de junio y 2 de julio de 1997, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 1 y 18 de los corrientes, se estiman los recursos contencioso-administrativos formulados por don Joaquín Serrano Pérez, don Santiago Galván Santos, don Manuel Junquera Gil y don Luis Román Galea, reconociéndoles el derecho a ser incluidos en el grupo D de clasificación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Incluir en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto a don Joaquín Serrano

Pérez, don Santiago Galván Santos, don Manuel Junquera Gil y don Luis Román Galea, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen a los interesados las diferencias de haberes dejados de percibir en los cinco años anteriores a su solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico tercero de las sentencias de cuya ejecución se trata.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

**18205** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 7 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de Ministerio del Interior de 6 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Director general de la Función Pública.